



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de mayo de 2021.-

RESOLUCIÓN AGT N° 84/2021

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347, la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires -Decreto N° 1510/GCBA/97-, la Resolución AGT N° 81/2021, Expediente Administrativo MPT0005 16/2021, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que en fecha 30 de abril del año en curso se dictó la Resolución AGT N° 81/2021 en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347, y la Resolución CCAMP N° 18/2009 – Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público.

Que por el Artículo 1° de la Resolución citada se designó interinamente como Personal de Planta de Gabinete de esta Asesoría General Tutelar a la Lic. GRIMALDI, Ana María en el cargo de auxiliar de servicio para cumplir funciones en la Secretaría General de Gestión.

Que por un error material involuntario se consignó equivocadamente el apellido de la Licenciada designada el cual es CRIMALDI.

Que, el Artículo 124 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dispone que *"en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que en este orden corresponde rectificar el Artículo 1º de la Resolución AGT N° 81/2021 al único efecto de consignar de modo correcto el apellido de la Licenciada designada.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Rectificar el Artículo 1º de Resolución AGT N° 81/2021 el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Artículo 1º.- Designar interinamente a la Lic. Ana María Crimaldi, DNI N° 26.592.417, como personal de la Planta de Gabinete de la Asesoría General Tutelar, en el cargo de auxiliar de servicio para cumplir funciones en la Secretaría General de Gestión de este Ministerio Público Tutelar, a partir del 1º de mayo de 2021”.*

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese al interesado, en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese a la Secretaría General de Gestión, al Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar

ASESORÍA GENERAL TUTELAR
REG. N° 84/2021 T. XXII 165 FECHA 07-05-2021


Alfredo Rocco
Secretario Letrado
Asesoría General Tutelar